



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de PARODI, HIPATÍA 02/02/20 al 29/02/20 CUDAP:EXP-UNC:
0015023/2019

VISTO:

La licencia por razones de estudio solicitada por la Profesora PARODI, LUCÍA HIPATÍA (Legajo N° 47.852), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de dos (2) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), de acuerdo con la Res. Rec. N° 1600/00 Art. 4 inc. a), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), detalladas más abajo, desde el 02/02/2020 hasta el 29/02/2020 o mientras la Profesora Parodi, Lucía Hipatía permanezca en uso de licencia:

- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo N°42.456), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

